



CONVOCATORIA JÓVENES 20/20 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE MEDELLÍN – UNIVERSIDAD EAFIT – COMFAMA – PROANTIOQUIA

PRESENTACIÓN

Jóvenes 20/20 es la apuesta de la ciudad por oxigenar la participación juvenil en Medellín y formar los nuevos liderazgos de lo público. Hoy, muchos de los adultos que toman las decisiones más importantes de la ciudad, tanto en el sector público, como en el privado y en el comunitario, hicieron parte de los Consejos Municipales de Juventud, un espacio institucional que tuvieron las generaciones pasadas para hacer parte de la democracia representativa en el país.

Las administraciones municipales convocaban a la población joven para que eligiera a sus consejeros, con quienes el Estado estaba en constante comunicación para la implementación de las políticas públicas que impactaban a los jóvenes. Sus integrantes estaban en la tarea de generar conversaciones con las personas y colectivos que representaban. Estos Consejos se convertían no sólo en un espacio institucional, sino que formaban a los líderes juveniles en los valores de la democracia, en sus capacidades en lo público y en el diálogo con diferentes actores de la ciudad.

El último Consejo Municipal de Juventud que tuvo Medellín fue el que sesionó en el período 2010- 2013, debido a que el país entró en el proceso de la actualización de la Ley de Juventud y la reglamentación de su Sistema Nacional, que tomó cinco años en los que los municipios suspendieron estos procesos.

Por lo anterior, la Secretaría de la Juventud le apuesta hoy a los Jóvenes 20/20 para que oxigenen la participación juvenil a través de un proceso de movilización, formación y mentorías que perfilen a los jóvenes líderes de lo público en Medellín.

JUSTIFICACIÓN

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, establece el Sistema Nacional de las Juventudes, que se compone de dos subsistemas: el institucional y el de participación. Dentro de este último se alojan los Consejos de Juventudes, “mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante la institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional” (artículo 33).

Medellín ha sido pionera en la implementación de políticas públicas de juventud, por ejemplo, ya desde el año 1992 se realizan proyectos y espacios como el Encuentro Metropolitano de Juventud, Expo Bachiller, y el Seminario de Comunicación Juvenil, los cuales detonaron procesos como el Comité de Impulso al CMJ y el Comité de Comunicaciones, mucho antes de que en el nivel nacional se legislara sobre el tema (Márquez y Mejía, 2015).

El Consejo Municipal de Juventud tuvo entonces un desarrollo pionero en Medellín a través del Acuerdo 07 de 1994, que crea este espacio antes de la expedición de la Ley 375 de 1997, conocida como Ley de Juventud.

A partir del tránsito normativo entre la Ley de Juventud y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, “el país, sus departamentos y municipios han entrado en un proceso de actualización y definición de sus políticas y planes juveniles, dando cumplimiento al mandato de la nueva Ley” (Márquez y Mejía, 2015 p. 57). En este proceso de actualización, los Consejos Municipales de Juventud han entrado en un período de inactividad esperando la reglamentación de la nueva ley estatutaria, que a su vez fue modificada por la Ley 1885 de 2018 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Este panorama normativo ha llevado a que Medellín no cuente con un Consejo Municipal de Juventud desde el año 2013 generando un vacío operativo en el desarrollo del proyecto, donde los jóvenes se quedaron sin este escenario de participación pública.

Para superar esta situación y ofrecer un espacio de formación de liderazgo público para los jóvenes de Medellín, la Secretaría de Juventud en alianza con la Universidad EAFIT, la caja de compensación familiar Comfama y la fundación para el progreso de Antioquia Proantioquia, proponen el siguiente proyecto que busca

identificar y formar jóvenes entre los 18 y 26¹ años de edad que sean líderes de procesos sociales y de transformación del territorio para que se proyecten al 2020 en esta plataforma de liderazgo público.

Juventud y emprendimiento social

Partiendo de la comprensión de la juventud como un segmento poblacional que representa actualmente grandes retos, tanto desde lo social como de lo económico, el proyecto Jóvenes 20/20 pretende agregar valor a la participación de los jóvenes en las dinámicas de la ciudad a través de la formación de capacidades de liderazgo que fomenten procesos de transformación innovadores y sostenibles.

La Secretaría de Juventud en alianza con Comfama, Proantioquia y la Universidad EAFIT, busca a través de este proyecto, identificar y formar jóvenes líderes de procesos sociales y de transformación del territorio que se proyecten al año 2020 como agentes de cambio y renovación de lo público en Medellín. Dentro de esta concepción, lo público no se entiende únicamente circunscrito al escenario estatal, sino que trasciende de esta visión limitada, y se concibe como el punto de encuentro de la ciudadanía con el entorno social, político y económico a través de diferentes canales de participación. Los jóvenes a los que se dirige este proyecto postularán sus candidaturas acompañadas de un anteproyecto que consideren relevante para la transformación de la ciudad. A través de una propuesta formativa a la medida, Jóvenes 20/20 pretende dotar a los participantes seleccionados de herramientas que les permitan afianzar la estructuración de sus proyectos partiendo de la premisa de que la vinculación social y la sostenibilidad deben ser los ejes centrales de sus propuestas.

Más allá de ser un espacio de formación en liderazgo, la propuesta de Jóvenes 20/20 es integral: a través de los procesos de aprendizaje personal se generará valor para las propuestas de emprendimiento que los participantes propondrán en sus postulaciones. La apuesta del proyecto es acoger diversas temáticas que apunten a la transformación de la ciudad a partir de un enfoque social que ubique en el centro de la discusión, la pregunta por la generación de valor dentro de las comunidades a partir de proyectos de emprendimiento social.

Este proyecto está diseñado para favorecer la participación de los jóvenes en la gestión de las diferentes problemáticas de la ciudad, pues mientras se desarrolle el espacio de formación para los 40 jóvenes seleccionados, se implementará una estrategia de movilización transmedia que buscará la apropiación por parte de los jóvenes no participantes del proceso de formación y de consolidación de los

¹ Este rango garantiza que al año 2020 los participantes estén todavía en el rango etario de juventud.

proyectos, pero además, de la narrativa de la iniciativa, reproduciendo de esta manera la filosofía del proyecto en otros espacios de interacción juvenil.

El diseño del proyecto al proyecto, evidencia la magnitud de la apuesta por el proceso formativo, así como el peso que tiene dentro del proyecto la conceptualización de la estrategia de movilización, pues es en estos dos pilares en que descansa el núcleo vital de la propuesta. Jóvenes 20/20 buscará, además, reconocer aquellos procesos de participación y formación en emprendimiento, innovación y liderazgo juvenil que hayan tenido lugar en la ciudad de Medellín para, a partir de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de los mismos, enriquecer la experiencia de los jóvenes participantes. Algunas de las iniciativas que se tendrán en cuenta son:

- **CISC + Laboratorio de Ideas:** espacio para la formación ciudadana y la experimentación. Impulsado y desarrollado desde el año 2015 por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín en alianza con Parque Explora, para convertirse en un nodo activo en el entramado de innovación y emprendimiento de la ciudad.[1]
- **Plataforma de emprendimientos creativos y culturales:** alianza entre Ruta N y Comfama como una apuesta por generar una oferta de servicios y conexiones entre creadores, emprendedores e instituciones que hacen parte o quieren consolidar negocios del sector creativo y cultural en Antioquia, y que respondan de manera sostenible a las oportunidades del mercado con alto impacto social [2]
- **Generación N:** iniciativa de Ruta N, desarrollada por Parque Explora, que forma a docentes de instituciones educativas de Medellín en el Aprendizaje Basado en Proyectos, estrategia pedagógica que integra las áreas STEM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), con otras áreas del conocimiento, para generar en los estudiantes experiencias memorables de aprendizaje, a partir de la resolución de problemas de su contexto y del desarrollo de competencias siglo XXI como el trabajo colaborativo, la comunicación y el pensamiento crítico, integrando el uso de herramientas tecnológicas[3]

[1] Tomado de <http://www.parqueexplora.org/proyectos/innovacion-educativa/cisc-laboratorio-de-ideas>

[2] Tomado de

<https://www.rutanmedellin.org/es/oferta/empresarios-y-emprendedores/desarrollo-de-nuevos-negocios/item/plataforma-de-emprendimientos-creativos-y-culturales>

[3] Tomado de <http://www.parqueexplora.org/proyectos/generacion-n-1>

Teniendo en cuenta el estado actual de la participación juvenil formal e informal de la ciudad de Medellín y la importancia que este sector poblacional reviste para el abordaje de las diferentes problemáticas sociales y económicas del municipio, el proyecto Jóvenes 20/20 tiene un gran potencial de impacto en la consolidación de nuevos procesos de liderazgo y emprendimiento social que potenciarán dinámicas de apropiación y transformación de la ciudad.

¿POR QUÉ PARTICIPAR EN JÓVENES 20/20?

- Diplomado certificado en liderazgo público por parte de la Universidad EAFIT.
- Tutorías con mentores y/o líderes de la ciudad.
- Fortalecer sus habilidades de liderazgo público.
- Acompañamiento para la cualificación de su iniciativa juvenil por parte de la Secretaría de la Juventud.
- Acompañamiento en la implementación de la iniciativa ganadora por parte de la Secretaría de Juventud.
- Reconocimiento público como líder juvenil.
- Uno de los participantes obtendrá una beca de pregrado o posgrado en la Universidad EAFIT*. Las condiciones de la misma se darán a conocer durante el proceso a los 40 jóvenes seleccionados.
- Acceder a los beneficios del programa de empleabilidad de Comfama

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Pueden participar todos los jóvenes entre los 18 y 26 años, que hagan parte o no de los procesos y prácticas organizativas juveniles de las diferentes comunas y corregimientos de Medellín.

Estos podrán participar en la presente convocatoria, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Joven entre los 18 y 26 años que haya vivido, estudiado o trabajado en Medellín, por lo menos en los últimos 5 años.
- Diligenciar el formulario de inscripción suministrado por la convocatoria.
- Carta de aval de alguna entidad, corporación, institución (diferente a la Secretaría de la Juventud) u organización que acredite el trabajo

comunitario de mínimo un (1) año. O de algún adulto significativo o colectivo de personas (profesores, líderes comunitarios o grupo juvenil).

- Video de presentación en el que exponga las motivaciones para su postulación al programa Jóvenes 20/20, de máximo de 2 minutos. Se recomienda usar el Hashtag #Jóvenes2020
- Documento con la idea de proyecto o proyecto en ejecución, para la postulación que dé respuesta al formato anexo. Nota: el anteproyecto o proyecto en marcha, será uno de los insumos de trabajo durante la fase de formación y sumará puntos para la selección de los participantes

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Personas que se encuentren vinculadas contractualmente, de forma directa o indirecta, con el Municipio de Medellín, tales como funcionarios, contratistas, operadores y/o proveedores.
- Personas particulares que estén en ejercicio de una función pública, o que se encuentren ocupando un rol de dirección en los espacios de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales de cada uno de los territorios de la ciudad.
- Estos términos están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del servidor público.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Arte y cultura:

Jóvenes que pertenezcan o lideren procesos comunitarios en donde las artes escénicas (teatro, danza, música), las artes plásticas y gráficas, las artes audiovisuales y digitales o la literatura sean medios para promover el desarrollo personal y comunitario. Abarca igualmente procesos de articulación con la oferta cultural y artística de la ciudad, que evidencien la participación comunitaria.

Educación:

Jóvenes que pertenezcan o lideren procesos comunitarios, cuyo propósito sea el fortalecimiento de capacidades en cualquier área del conocimiento (ciencias, tecnología, técnicas específicas, en lenguas extranjeras o nacionales, salud, etc.), procesos de formación ciudadana, liderazgo y participación política o cualquier área que potencia los talentos y capacidades de los jóvenes.

Democracia y Participación:

Jóvenes que pertenezcan o lideren procesos de empoderamiento juvenil que impliquen participación comunitaria, educativa, movimiento sociales o investigaciones enfocadas a comprender o plantear soluciones a problemáticas políticas, culturales o sociales.

Convivencia y DDHH:

Esta categoría busca resaltar jóvenes que pertenezcan o lideren procesos comunitarios que hayan logrado o busquen fortalecer competencias en las personas en torno al respeto por el otro y por la diferencia, a la tramitación pacífica de conflictos, a la cultura de la legalidad y a la construcción de acuerdos conjuntos y duraderos. De igual manera, jóvenes que lideren o pertenezcan a procesos que evidencien la contribución a la cultura de paz y al respeto de los derechos humanos de los demás y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia.

Ecología y Sostenibilidad:

Esta categoría busca resaltar jóvenes que pertenezcan o lideren procesos comunitarios en torno a la conservación del ambiente, la biodiversidad, la conciencia ambiental, el uso eficiente de los recursos, así como las apuestas por la construcción de relaciones equitativas y duraderas entre los seres humanos y su entorno. Así, también se contemplan proyectos y procesos sobre promoción e inclusión de saberes y prácticas del mundo rural y comunidades étnicas, movilidad sostenible, tecnologías alternativas y gestión comunitaria de los recursos.

Trabajo y Emprendimiento:

Comprende a jóvenes que pertenezcan o lideren procesos de emprendimientos que realicen actividades de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de la sociedad, que conduzcan al mejoramiento en la calidad de vida entre la población de las comunas y los corregimientos en la ciudad o que beneficien a otros jóvenes en su conceptualización y desarrollo. Procesos basados en la asociatividad y la creatividad, que en conjunto permitan la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Deporte y Recreación:

Comprende el conjunto de prácticas y experiencias juveniles que realicen jóvenes, desde el deporte y la recreación, para jóvenes con otros jóvenes, niños o adultos.

Jóvenes que promueven procesos de acción participativa y dinámica e igualmente, permiten la vivencia, disfrute, creación, libertad y desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Salud Pública Juvenil:

Esta categoría busca resaltar jóvenes que pertenezcan o lideren procesos juveniles que comprenden y le apuestan al bienestar de las juventudes de la ciudad desde sus prácticas organizativas y cotidianas. Asimismo, aquellos que aborden la salud sexual, salud reproductiva y la salud mental de los y las jóvenes de la ciudad desde una perspectiva de derechos, generando así información, educación y comunicación para la toma de decisiones informadas y conscientes.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar de la presente convocatoria deberán presentar sus propuestas en los plazos estipulados.

El postulante deberá diligenciar el formulario adjunto de forma completa y adjuntar los documentos anexos y demás que aquí allí se indican. Una vez diligenciados, estos documentos, los soportes y sus anexos deberán entregarse de manera electrónica al correo jovenes2020@medellinjuven.com Para realizar la inscripción deberá realizar los siguientes pasos:

1. Ingresar a www.medellinjuven.com y entrar a la oportunidad de Jóvenes 2020
2. Diligenciar el formulario de manera completa.
3. Enviar al correo jovenes2020@medellinjuven.com los anexos: Aval, enlace del video y formato del proyecto..
4. La plataforma digital estará abierta desde el 10 de septiembre hasta el 5 de octubre, 12 meridiano.
5. En caso de no contar con los medios electrónicos para presentar su postulación podrá llevar los documentos físicamente (hasta las 4:00 p.m. del 5 de octubre): al Centro Cívico Plaza de la Libertad, dirección Cra. 53a #83^a-101, piso 10 torre B, Secretaría de la Juventud. Horario de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y entre la 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m a 4:00 p.m. En el momento de la entrega recibirás un comprobante de tu inscripción.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Luego de la recepción de las propuestas, se conformará un equipo de preselección constituido por tres personas de la Secretaría de Juventud que no tengan una relación directa con las y los jóvenes), dos personas de la Universidad EAFIT, dos personas de Comfama para un total de siete personas. Dicho equipo preseleccionará 85 jóvenes de todos los postulados. Este proceso se realizará a partir del 5 de octubre hasta el 20 de octubre. Luego de la selección de los 85 jóvenes, se construirá un equipo de jurados conformado por 5 personas que sean reconocidos por su liderazgo en la ciudad y que no tengan ningún vínculo con la Secretaría de la Juventud (Referentes), ellos mediante la lectura de las postulaciones y una corta entrevista, seleccionarán los 40 jóvenes ganadores.

1. Postulación abierta: 10 de septiembre- 5 de octubre

Durante esta etapa se espera recibir alrededor de 1000 candidaturas.

1. Preselección: 5 de octubre – 20 de octubre

Será realizada por el equipo técnico de la Secretaría de Juventud y el Centro de Análisis Político de EAFIT. Se hará de acuerdo a criterios formales y materiales con el objetivo de reducir el número de candidatos a 85.

1. Evaluación por parte del jurado: 21 de octubre – 20 de noviembre

Los 85 postulantes serán evaluados por parte de un jurado especializado. Esta evaluación tendrá un valor del 50% restante de la calificación final para elegir los 40 participantes.

d. Presentación de los 40 seleccionados: ProyectoR (diciembre)

Los 40 seleccionados serán anunciados en el marco de un evento público que dará inicio a la fase de formación del programa Jóvenes 20/20. Los perfiles de los participantes seleccionados serán presentados al gabinete municipal y a los principales aliados del proyecto.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

- Conocimiento de la Política Pública de Juventud, Plan Estratégico de Juventud y Ley Estatutaria 1622 del 2013 y 1885 del 2018 y acciones orientadas al cumplimiento de esta.
- Promover la participación y promoción de las voces y opiniones de los jóvenes.
- Guardar relación con al menos una de las líneas del Plan Estratégico de Juventud: Convivencia y Derechos Humanos, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Trabajo y emprendimiento, Ecología y Sostenibilidad, Salud Pública Juvenil, Participación.
- Acciones enfocadas a reconocer a la población joven en su heterogeneidad, desde su diversidad étnica, territorial, religiosa, de condición socioeconómica, nivel educativo, situación de discapacidad, sexo, identidad, orientación sexual.
- Promover el intercambio generacional de saberes dentro de sus acciones
- Generar procesos de articulación para el desarrollo de sus acciones en beneficio de la población joven.
- Incorporar una visión de ciudad en la cual se tengan en cuenta las distintas realidades territoriales de las zonas, comunas y corregimientos.
- Procesos de comunicación efectiva con jóvenes.
- Promover la conformación de redes juveniles.
- Impulsar la asociatividad y organización como mecanismos de gestión de las iniciativas juveniles, teniendo en cuenta las dinámicas, expresiones, contextos y tiempos específicos de cada forma organizativa.
- Fortalecer las organizaciones juveniles como espacios de participación e incidencia en el desarrollo local.
- Estimular las iniciativas juveniles como propuestas para la transformación de los territorios.
- Promover y reconocer el trabajo comunitario de los jóvenes y sus organizaciones como aporte fundamental al desarrollo de la sociedad.
- Motivar la corresponsabilidad y la autonomía de los jóvenes en la toma de decisiones como actor partícipe y sujeto de derechos y deberes.
- Capacidad de movilizar ideas, acciones y personas para el beneficio de la ciudad.
- Tener un mínimo de 1 año de experiencia con proyectos y prácticas organizativas juveniles.
- Participación en otros proyectos de la Alcaldía de Medellín que visibilicen y fortalezcan la participación juvenil, como el Líder Sos Vos, Mujeres Jóvenes Talento, Sello Joven, Clubes Juveniles entre otros.
- Capacidad para construir, posicionar e incidir en agendas públicas que beneficien a la ciudad.

EVALUACIÓN:

Respecto a cada uno de los criterios de evaluación del programa Jóvenes 20/20 se reserva la potestad de determinar cómo se conformarán cada uno de los porcentajes. Igualmente, a cada uno de los siguientes apartados se le otorgará un porcentaje específico evaluable:

1. VIDEO: Este ítem tendrá un valor del 15%

2. AVAL: Este ítem tendrá un valor del 5%

2. PROYECTO: El proyecto presentado tendrá un valor del 30%

4. RESPUESTAS DEL FORMULARIO: Las preguntas especificadas en el formulario de inscripción tendrá un valor del 50%

Nota: Para identificar cada uno de los criterios mencionados anteriormente, los participantes deberán describirlo de forma detallada en el formulario de inscripción. La Secretaría de la Juventud se reserva la facultad de solicitar información adicional a cada uno de los participantes, con la finalidad de validar cada una de las propuestas presentadas.

Tiempo para subsanar: por correo electrónico, el equipo de la Secretaría de Juventud requerirá a aquellos participantes que deban subsanar algún documento o información. Se entenderá que se subsanará sobre los documentos que se presenten, pero no podrá incluir nuevos documentos o información. Igualmente, en dicho correo se determinará el tiempo que tiene para subsanar.

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LOS 40 JÓVENES GANADORES:

1. Los perfiles de los participantes seleccionados serán presentados al gabinete municipal y a los aliados del proyecto al finalizar el proceso selección.

MAYORES INFORMES:

jovenes2020@medellinjoven.com